

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

12901 Corrección de errores de la Ley 4/2014, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Advertido error en la publicación del texto de la Ley 4/2014, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 225, de 29 de septiembre de 2014, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "Uno. Se modifica el artículo 3.1 de la siguiente manera: Artículo 3.1- El Consejo estará integrado por veintidós miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación",

debe decir: "Uno. Se modifica el artículo 3.1 de la siguiente manera: Artículo 3.1- El Consejo estará integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación".

Murcia, a 13 de octubre de 2014.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Alberto Garre López.